

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 773/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

El día 12 de abril de 2016, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora, a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DERIVADO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "DEPÓSITOS DE REGULACIÓN DE CASAVIEJA Y LA ADRADA Y CONEXIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO", clave 03.305-0202/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	POL	PARC	TITULAR
LA ADRADA	23	173	RICARDO CAAMAÑO GÁTICA EDUARDO CAAMAÑO GÁTICA
LA ADRADA	25	12	YELAR INMO, S.L.
LA ADRADA	25	114	LUZ MANZANO VELASCO
LA ADRADA	1432001 UK6613S		RICARDO CAAMAÑO GÁTICA EDUARDO CAAMAÑO GÁTICA
LA ADRADA	1432037U K6613S		FERNAND BENTOSELA CAAMAÑO FRANCOIS BENTOSELA CAAMAÑO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 4 de marzo de 2016

El Secretario, *Juan Carlos Mérida Fimia*.